



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 0020479/2019 - Renuncia y licencia Dr. DEMASI

VISTO

La nota presentada por el Dr. Ramiro Adrián DEMASI (legajo 54.171), las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 148/2019 y 173/2019, las Resoluciones Decanales Nros 68/2020, 95/2020 y 96/2020, los Decretos Nros. 260/2020, 297/2020, 325/20, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020 y 576/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y las Resoluciones Rectorales Nros. 367/2020 y 423/2020; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ramiro A. DEMASI presentó la renuncia al cargo interino de Profesor Asistente DSE (código interno 114/15) y solicitó licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/60), a partir del 1 de julio de 2020;

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 148/2019 se llamó a Selección Interna en la Sección Computación, para cubrir interinamente un ascenso y aumento de dedicación de Profesor Ayudante A DS a Profesor Asistente DSE (código 114), utilizando fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (legajo 38.181) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70);

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 173/2019, se designó al Dr. DEMASI en el cargo interino de Profesor Asistente DSE (código interno 114/15);

Que por Resolución Decanal N° 95/2020 se prorrogó la licencia sin goce de haberes a la Dra. ESTRELLA en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70), desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021;

Que según la Resolución Decanal N° 96/2020, artículo 2 inciso c), se prorrogó la designación interina como Profesor Asistente DSE (código interno 114/15) al Dr. DEMASI, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2020 y se le otorgó licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesores Ayudantes A, DS (código interno 119/60) por el mismo periodo;

Que por Resolución Decanal N° 68/2020 se prorrogó hasta el 31 de octubre de 2020 la designación por concurso al Dr. DEMASI, en el cargo de Profesor Ayudante A DS, por haberse

presentado a la Evaluación de Desempeño Docente;

Que según la Resolución Decanal N° 96/2020, artículo 1 inciso d) el Dr. DEMASI reviste además en un cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/28), hasta el 31 de marzo de 2021;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. DEMASI puede acceder a la licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/60) hasta el 31 de octubre de 2020, con cargo al Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/2015);

Que por los Decretos Nros. 260/2020, 297/2020, 325/20, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020 y 576/2020 del Poder Ejecutivo Nacional que establecieron el aislamiento social, preventivo y obligatorio y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, y las Resoluciones Rectorales n° 367/2020 y 423/2020, no está sesionando el Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Adrián DEMASI (legajo 54.171) al cargo interino de Profesor Asistente DSE (código interno 114/15), a partir del 1º de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Otorgar al Dr. DEMASI (legajo 54.171) licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudantes A DS (código interno 119/60) desde el 1º de julio y hasta el 31 de octubre de 2020, con cargo al Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.